

Buenos Aires, 22 de abril de 2019

Visto el Expediente n° 98/2018; las Acordadas n° 6/2014, 22/2017, 23/2017 y 27/2017 y las Resoluciones n° 59/2017, 15/2018, 19/2018 y 29/2018, y

Considerando:

Por el expediente citado en el visto tramita el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura de un cargo de Coordinador General de Administración Financiera, categoría 3.

Este cargo fue creado por Acordada n° 22/2017 y se encuentra contemplado en la estructura de la Dirección General de Administración aprobada por Acordada n° 16/2017.

El procedimiento de selección fue llamado por Resolución n° 19/2018, del 4 de abril y, luego, modificado por Resolución n° 29/2018, del 9 de mayo.

En este procedimiento la Comisión de Selección designada por Resolución n° 59/2017 verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el cargo.

En esta instancia de la sustanciación del citado procedimiento se han producido acontecimientos en la conformación del Tribunal, a saber: han renunciado a partir del 31 de diciembre pasado dos de sus miembros integrantes desde su creación en 1998, los doctores Ana María CONDE y José Osvaldo CASÁS, que fueran aceptadas por el Decreto n° 445-GCBA-2018 (BOCBA n° 5524, del 21 de diciembre de 2018); y se han postulado dos candidatos para ocupar los cargos vacantes conforme las propuestas publicadas como comunicados n° 2 y 3 de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad en el Boletín Oficial de la Ciudad entre el 21 y 27 de marzo de 2019.

En dicho marco debe ponderarse que los acontecimientos recientes modifican el contexto en que fueron dictados los actos administrativos arriba mencionados, y que en consecuencia, en atención a la relevancia de las funciones previstas para quien ocupe el cargo de Coordinador General de Administración Financiera en la estructura de la Dirección General de Administración, y teniendo en consideración que el Poder Ejecutivo ya ha instado el procedimiento constitucional para la cobertura de las vacantes en el Tribunal, resultará conveniente reevaluar la necesidad de adoptar un nuevo diseño organizacional conforme las pautas acordadas por el Tribunal en pleno una vez que se encuentre conformado con su nueva integración.

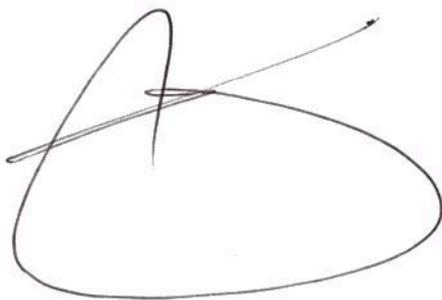
De conformidad con lo expuesto, dado que todavía no se ha realizado la evaluación de los candidatos, y en el contexto de cambios suscitados arriba

descriptos, resulta oportuno suspender el presente procedimiento de selección de postulantes.

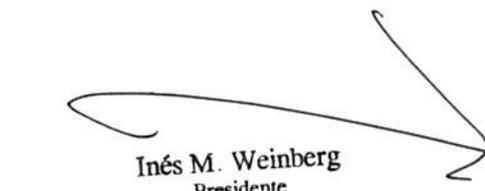
Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

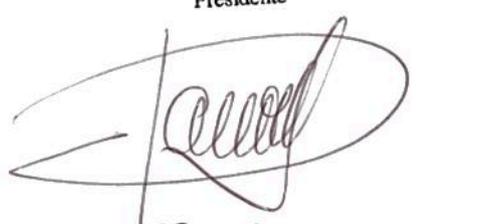
1. **Suspender** el procedimiento de selección de postulantes para la cobertura de un cargo de Coordinador General de Administración Financiera, convocado por Resolución nº 19/2018, modificada por Resolución nº 29/2018.
2. **Notifíquese**, a través del área de Recursos Humanos, a los postulantes y a los miembros de la Comisión de Selección.



Alicia E. C. Ruiz
Jueza



Inés M. Weinberg
Presidente



Luis F. Lozano
Juez

RESOLUCIÓN Nº 15 / 2019 /

